



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
Secretario de Gobierno

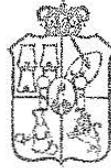
12 DE DICIEMBRE DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3910

# ACUERDO



TABASCO

**Adán Augusto López Hernández**

Gobernador

**ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; Y**

## CONSIDERANDO

Con fecha 31 de diciembre de 2008, se expidió la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, publicada en la misma fecha en el Diario Oficial de la Federación, la cual tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental como instrumento clave, permanente y recurrente en la toma de decisiones, para privilegiar la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización.

Dicha ley es de observancia obligatoria para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y la Ciudad de México; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales, y los órganos autónomos federales y estatales.

Posteriormente, el 7 de diciembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el *Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011*, el cual en su artículo décimo séptimo transitorio mandató a las entidades federativas y a los municipios, a establecer Consejos de Armonización Contable, órganos de fiscalización estatales y colegios de contadores, con el propósito de coadyuvar en el proceso de implementación de los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En cumplimiento a lo anterior, el 22 de junio de 2011, se expidió el *Acuerdo que crea el Consejo de Armonización Contable del Estado de Tabasco*, publicado en el suplemento E, edición número 7178 del Periódico Oficial del Estado.

Una firma manuscrita vertical en la parte inferior derecha de la página.

Posteriormente, el 12 de noviembre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma y adiciona la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, mismo que en su artículo tercero transitorio mandató realizar las reformas y adecuaciones necesarias en la materia, en consecuencia, con fecha 31 de enero de 2013, se expidió el *Acuerdo mediante el cual se creó el Consejo Estatal de Armonización Contable*, publicado en el extraordinario edición número 76 del Periódico Oficial del Estado, con el fin de transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos, quedando abrogado el Acuerdo a que se refiere el párrafo anterior.

El 30 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, contemplando en su artículo 10 Bis, que cada entidad federativa debía establecer un consejo de armonización contable, por lo que dicho Decreto dispuso en su artículo segundo transitorio, que el Consejo Nacional de Armonización Contable emitiría las reglas de operación para los consejos de armonización contable de las entidades federativas; y en su artículo tercero dispuso que posterior a la emisión de dichas reglas, las entidades federativas instalarían sus consejos de armonización contable.

En virtud de lo anterior, el 29 de febrero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación las *Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas*, fijando las bases de integración, organización y funcionamiento de los Consejos, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 Bis de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*.

Con el fin de dar cumplimiento a las nuevas disposiciones emitidas en materia de armonización contable, el 4 de junio de 2016, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, expidió el *Acuerdo mediante el cual se crea el Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco*, publicado en la edición número 7695 del Periódico Oficial del Estado, quedando abrogado el Acuerdo publicado el 31 de enero de 2013.

Aunado a lo anterior, con fecha 28 de diciembre de 2018, en el extraordinario edición número 133 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se publicó el Decreto 060, por el que se expidió la nueva *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco*, por la cual se llevó a efecto una reestructuración de las dependencias y entidades que integran la administración pública centralizada, por lo que se crearon



nuevas dependencias y se modificaron las denominaciones de otras. Así, se considera necesario reformar el *Acuerdo mediante el cual se crea el Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco*, con la finalidad de actualizar sus disposiciones, para favorecer el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, tengo a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se **reforman** las fracciones I, II, III, V, VII, VIII y IX del artículo 3; la fracción VI del artículo 5 y se **adicionan** las fracciones X y XI al artículo 3; y la fracción VII al artículo 5, todos del Acuerdo mediante el cual se crea el Consejo Estatal de Armonización Contable para Tabasco, para quedar como sigue:

Artículo 3. ...

I. Un Presidente, que será el titular de la Secretaría de Finanzas;

II. **El Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas;**

III. El titular de la Secretaría de **la Función Pública;**

IV. ...

V. El titular de Dirección de Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas;

VI. ...

VII. El Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política y el Diputado Presidente de la Comisión **Ordinaria** de Hacienda y Finanzas del Congreso del Estado;

VIII. **Un representante del Poder Judicial del Estado;**

IX. **Un representante de cada uno de los Órganos Autónomos en el Estado;**

X. **Un Secretario Técnico, que será el titular de la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas; y**

XI. **Un representante de las organizaciones especializadas en materia contable en el Estado, quien tendrá derecho a voz, pero no a voto.**



...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

Artículo 5. ...

I. a la V. ...

**VI. Proponer y someter a la aprobación del Consejo el calendario de las sesiones; y**

**VII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.**

...

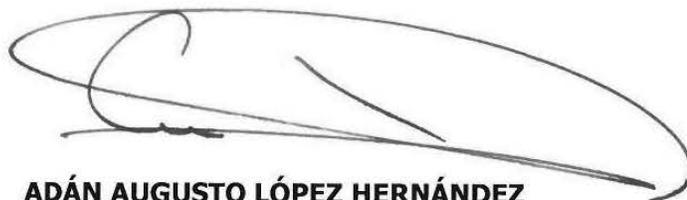
**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.



DADO EN PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.



**ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
**GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**



**JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**



**SAID ARMINIO MENA OROPEZA**  
**SECRETARIO DE FINANZAS**



**GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN**  
**COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

No.- 3911

**CONVOCATORIA****SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL****Convocatoria: 017**

Con fundamento en los Artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 34 y 36 del Reglamento de dicha Ley, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Estatal, para la Adquisición de Servicio de Fotocopiado, para el Ejercicio Presupuestal 2021, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Estatal**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Inscripción	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Lectura del acta de fallo técnico	Acto de apertura económica
56097001-017-20	GRATUITA	16/12/20 09:00 a 15:00 horas	21/12/20 10:00 horas	28/12/20 10:00 horas	29/12/20 10:00 horas	29/12/20 12:00 horas

LOTE	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	00000000	<b>SERVICIO DE FOTOCOPIADO: FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES EN BLANCO Y NEGRO</b>	1,440,000	FOTOCOPIA
2	00000000	<b>SERVICIO DE FOTOCOPIADO: FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES CON COPIAS EN BLANCO Y NEGRO</b>	1,440,000	FOTOCOPIA
3	00000000	<b>SERVICIO DE FOTOCOPIADO: MÁQUINAS MULTIFUNCIONALES COPIA E IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO</b>	1,440,000	FOTOCOPIA

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://tabasco.gob.mx/licitaciones> (ver página web de la Secretaría de la Función Pública) y su inscripción a través del correo electrónico [licitaciones@tabasco.gob.mx](mailto:licitaciones@tabasco.gob.mx). o en la Subdirección de Licitaciones de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ubicado en Av. Paseo Tabasco, Local No. 4, Plaza Atenas, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco. Tel.: 3-10-33-00 Ext. 11026, por un periodo de hasta tres días hábiles a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria, en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de Diciembre de 2020 a las 10:00 horas en: la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental ubicada en: Av. Paseo Tabasco, Local No. 4, Plaza Atenas, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de Diciembre de 2020 a las 10:00 horas en: la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental ubicada en: Av. Paseo Tabasco, Local No. 4, Plaza Atenas, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- La lectura del acta de fallo técnico se efectuará el día 29 de Diciembre de 2020 a las 10:00 horas en: la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental ubicada en: Av. Paseo Tabasco, Local No. 4, Plaza Atenas, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- La apertura de la (s) propuesta (s) económica (s) se efectuará el día 29 de Diciembre a las 12:00 horas en: la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental ubicada en: Av. Paseo Tabasco, Local No. 4, Plaza Atenas, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberá(n) presentar las (s) proposición(es) será: español.
- La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ver bases.
- Plazo de entrega: Ver bases.
- El pago se realizará: Crédito en los términos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, previo a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área requirente, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

CENTRO, TABASCO, A 12 DE DICIEMBRE DEL 2020.

LIC. OSCAR TRINIDAD PALOMERA CANO  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
RÚBRICA



No.- 3912

**CONVOCATORIA****H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco 2018 -2021.**

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Convocatoria: 001/20

Con fundamento en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y los Artículos 30 Fracción y 34 Fracción de la ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y Artículo 20 del Reglamento de la ley del Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales: convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL** para la adjudicación del contrato de la obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, cuyo importe será cubierto con RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) RAMO 33 FONDO III; AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO SBSCC/SB/119/2020 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2020 Y ACTA DE CABILDO No. 59 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, de conformidad con lo siguiente:

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

No. De licitación	Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir las bases	Visita al lugar de trabajo	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
5627A012-001-20	\$5,000.00	14/12/2020	14/12/2020 10:00 HORAS	14/12/2020 15:00 HORAS	23/12/2020 12:00 HORAS

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
S/C	OP33-066/05000115 - CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN LOCALIDAD JOLOCHERO, DIVERSAS CALLES, 60% FISE OP33-066 - CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN LOCALIDAD JOLOCHERO, DIVERSAS CALLES, 40% FISM	06/01/2020	70 DIAS	\$ 3,924,939.73



DIRECCIÓN DE OBRAS  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
SERVICIOS MUNICIPALES

No.- 3913

**CONVOCATORIA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Convocatoria: 01

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, artículos , 24 fracción I, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de la Ley; se convoca a las personas físicas o Jurídico Colectivas que cuenten con registro vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco y/o Cedula de Registro de proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco a participar en la(s) Licitación(es) de carácter Estatal, indicadas a continuación:

## Licitación Pública Estatal No. 56916002-001-2020

Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
\$10,000.00	14/12/2020 16:00 horas	16/12/2020 09:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/12/2020 09:00 horas	22/12/2020 09:00 horas

Lote	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	SIN CLAVE	MESA TRAPEZOIDAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: .....	35	Pieza
2	SIN CLAVE	SILLA APILABLE: DIMENSIONES MINIMAS GENERALES	65	Pieza
6	SIN CLAVE	PINTARRÓN BLANCO DE 1.20 x 2.40 MTS	1	Pieza
17	SIN CLAVE	MESA PARA MAESTRO DE 1200X600X750 MM	1	Pieza

- Las Bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: [Licitaciones de Adquisiciones | Portal Tabasco](#) y en el Depto. de Adquisiciones de la Convocante, ubicado en: Boulevard del Centro Número 302, Colonia Fracc. Electricistas, C.P. 86030, Centro, Tabasco.
- La forma de pago de Bases en ambos casos es: Depósito Bancario a nombre de ITIFE-RECURSOS PROPIOS. No. de Cuenta: 08807722435. Clabe Interbancaria: 044790088077224356. De la Institución Bancaria: SCOTIABANK INVERLAT. Con un costo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 MN).
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas en la Sala de Concursos y Licitaciones del I.T.I.F.E., ubicado en: Boulevard del Centro Número 302, Colonia Fracc. Electricistas, C.P. 86030, Centro, Tabasco.
- El Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas en la Sala de Concursos y Licitaciones del I.T.I.F.E, ubicada en: Boulevard del Centro, Número 302, Colonia Fracc. Electricistas, C.P. 86030, Centro, Tabasco.
- La Apertura de las Propuestas Económicas se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2020, a las 09:00 hrs., en la Sala de Concursos y Licitaciones del I.T.I.F.E, ubicada en: Boulevard del Centro, Número 302, Fracc. Electricistas, C.P. 86030, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será, ESPAÑOL.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: PESO MEXICANO (MN).
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y Condiciones de entrega: L.A.B. de conformidad al numeral 3.4 Lugar de Entrega de las bases.
- Plazo de entrega: cinco días posteriores a la notificación del fallo.
- El pago se realizará a los 35 días hábiles después de presentada la factura en la Dirección Administrativa del I.T.I.F.E, acompañada de la remisión sellada de recibido por el Almacén de destino.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación, así como las Proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 12 DE DICIEMBRE DE 2020

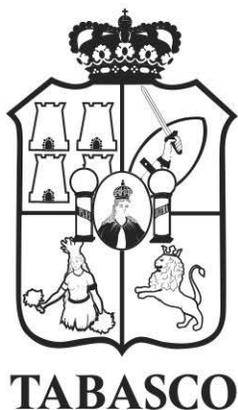
L.A.E. ESTEBAN TORRES BAEZ  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE  
FIRMA



SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO  
ITIFE  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3910	ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE PARA TABASCO.....	2
No.- 3911	CONVOCATORIA NO. 017 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 56097001-017-20 RELATIVA AL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021.....	7
No.- 3912	CONVOCATORIA NO. 001 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 5627A012-001-20 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AULAS Y LABORATORIOS REFERENTE A LOS NIVELES BÁSICOS, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE TABASCO 2020.....	8
No.- 3913	CONVOCATORIA NO. 001/20 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 56916002-001-20 REFERENTE A LA OBRA OP33-66/05000115.- CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN LOCALIDAD JOLOCHERO, DIVERSAS CALLES, 60% FISE, OP33-066.- CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN LOCALIDAD JOLOCHERO, DIVERSAS CALLES, 40% FISM. EN LA LOCALIDAD 270010035.- EJIDO JOLOCHERO...	9
	INDICE.....	10



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: xBbzEKfZrcudVrcB6aK9+x0l6U3jdWgmUGz11A7wu9n5PzBz9Wsea67PdL3zw4SFWSLvfNaf2m1Hxyk+1WM4bqdR+E6gMGbrbXKpMgXt5X46KS1/PR2DSSPgPM30HtsihwU25+3dediSQaVeTRgaa2smfOc9/F6fM4L2iC/Blzomm8ZI5K9PQp2Rr3+FeTCb0YfKOS4X8eDzPA8ba5aXYso+IFGQ0nh9p6Ykmoiq+NxMpb85wRBuh8muNksBBYJAGsbRZU8y0/EuGYzM2mgnfx8hmL7FKw0uzMWKn0qfo1dGdOtsgomBqguzKpE+Ur3KhGaB+UBF4htRgeq64asT4A==